

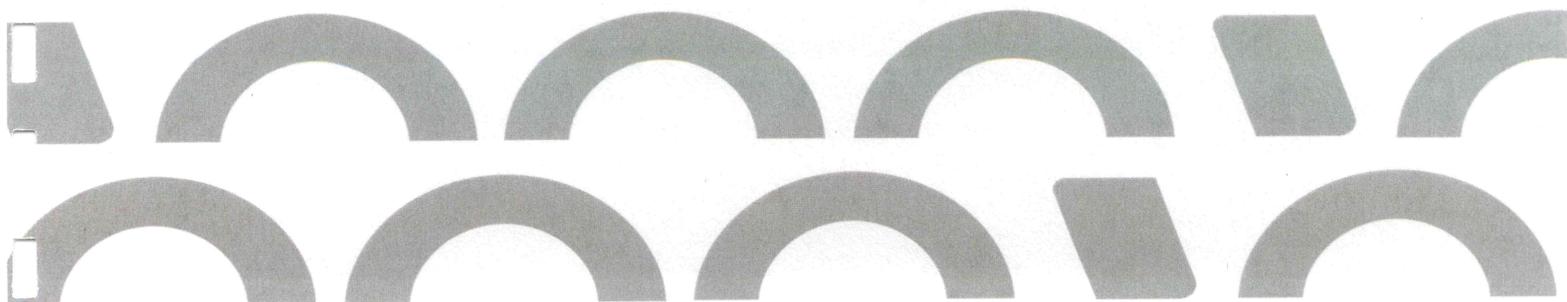


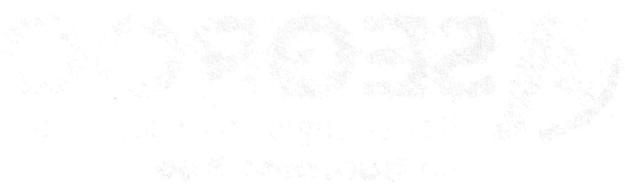
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INFORME
DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE BENITO JUÁREZ**





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINTANA ROO

INFORME

DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

PERIODO TRIMESTRE 2025

COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER
DE TUMUCÁCHUK



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de la Mujer

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2025



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria; y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.

Como resultado de lo anterior, y en apego a las disposiciones legales y lineamientos establecidos, este órgano de fiscalización realizó el análisis de la información entregada de manera oportuna por el **Instituto Municipal de la Mujer**, misma que incluye las cifras acumuladas correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del presente año, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos,

metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, para el mismo ejercicio fiscal.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Mujer, en el trimestre que se informa presentó el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| | | | ESTIMADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | RECAUDADO ACUMULADO | | |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 10.00 | 0.00 | 10.00 | 0.06 | 9.94 | 0.60 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 94,776.85 | 0.00 | 94,776.85 | 40,000.00 | 54,776.85 | 42.20 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 16,000,000.00 | 16,000,000.00 | 10,000,000.00 | 10,000,000.00 | 9,872,667.00 | 127,333.00 | 98.73 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$16,000,000.00 | \$16,094,786.85 | \$10,000,000.00 | \$10,094,786.85 | \$9,912,667.06 | \$182,119.79 | 98.20 |

Fuente: Cédula de Avance del Estado Analítico de Ingresos emitida por la entidad

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el ingreso recaudado acumulado al segundo trimestre, por la cantidad de **\$9,912,667.06**, y el ingreso modificado acumulado del mismo período que asciende a **\$10,094,786.85** se deriva que, en este trimestre se alcanzó un nivel de captación del **98.20%**, como se puede observar en la gráfica 1. Este menor ingreso

recaudado ha sido justificado por la entidad en la Cédula de Avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

Productos

Se reporta un avance del **0.60%**, entre el ingreso modificado con el ingreso recaudado, la entidad justifica que:

Representa el porcentaje recaudado en el trimestre del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2025

Aprovechamientos

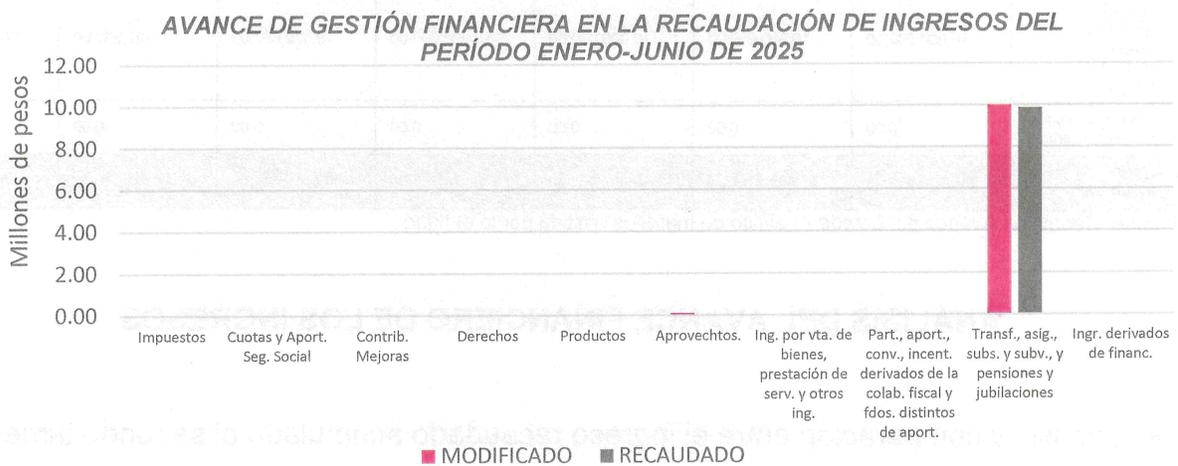
Se reporta un avance del **42.20%**, entre el ingreso modificado con el ingreso recaudado, la entidad comenta que:

Esta variación se da debido a que únicamente se recaudó el importe de la venta de las bases de las licitaciones.

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Se reporta un avance del **98.73%**, entre el ingreso modificado con el ingreso recaudado, la entidad señala que:

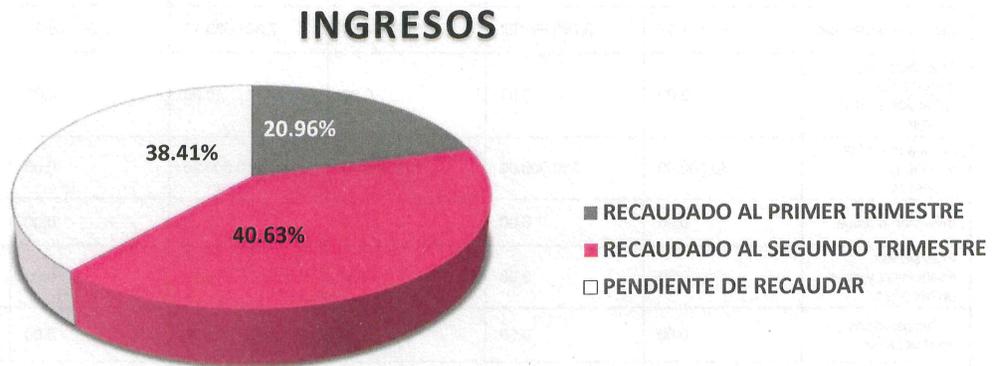
Este porcentaje nos muestra el avance obtenido.



Gráfica 1: elaboración propia.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Al 30 de junio del año en curso, esta entidad ha captado ingresos por un monto total de **\$9,912,667.06** en el marco de su gestión financiera. Esta cifra representa el **61.59%** del ingreso modificado anual, cuyo importe asciende a **\$16,094,786.85**, lo que refleja en la gráfica 2, el nivel de avance en la recaudación al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal.



Gráfica 2: elaboración propia.

b) Egresos

El Instituto Municipal de la Mujer, en el trimestre que se informa, presentó el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| | | | APROBADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | DEVENGADO ACUMULADO | | |
| Servicios personales | \$956,689.96 | \$956,689.96 | \$462,798.09 | \$462,798.09 | \$460,947.05 | \$1,851.04 | 99.60 |
| Materiales y suministros | 5,042,198.97 | 5,042,198.97 | 2,266,395.34 | 2,266,395.34 | 2,940,026.14 | (673,630.80) | 129.72 |
| Servicios generales | 9,671,111.07 | 9,765,897.92 | 7,349,937.55 | 7,381,533.17 | 7,654,708.22 | (273,175.05) | 103.70 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 330,000.00 | 330,000.00 | 110,000.00 | 110,000.00 | 0.00 | 110,000.00 | 0.00 |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$16,000,000.00 | \$16,094,786.85 | \$10,189,130.98 | \$10,220,726.60 | \$11,055,681.41 | \$(834,954.81) | 108.17 |

Fuente: Cédula de Avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos emitida por la entidad

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$11,055,681.41**, y el egreso modificado del mismo período que asciende a **\$10,220,726.60** se deriva que, en este trimestre los recursos se aplicaron en un **108.17%**, como se puede observar en la gráfica 3. Este mayor devengo ha sido justificado por la entidad en la Cédula de Avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

Servicios personales

Se reporta un avance del **99.60%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado.

Materiales y suministros

Se reporta un avance del **129.72%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad comenta que:

El avance supera lo que se tenía presupuestado, esto se debió a que hubo incremento en la adquisición de papelería y artículos de limpieza.

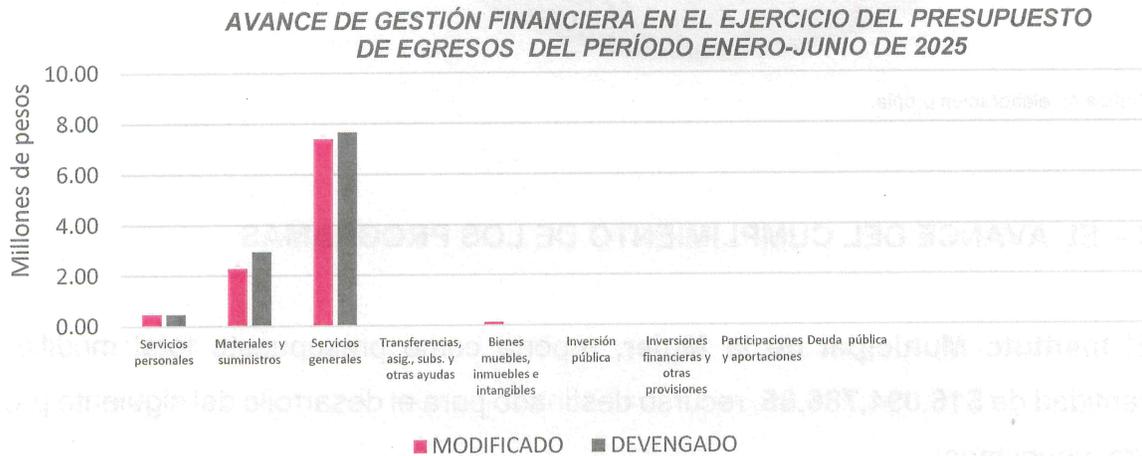
Servicios generales

Se reporta un avance del **103.70%**, entre el egreso modificado con el egreso devengado, la entidad señala que:

El avance supera lo que se tenía estimado durante el trimestre.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

No reporta avance, entre el egreso modificado con el egreso devengado.

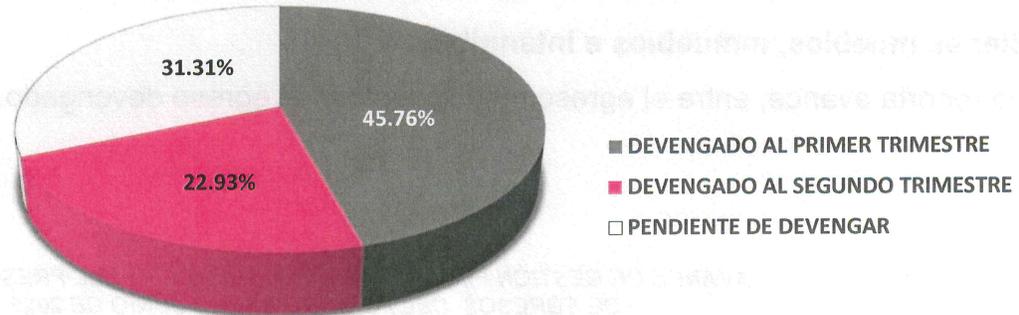


Gráfica 3: elaboración propia.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

Al 30 de junio del año en curso, esta entidad ha ejercido recursos por un monto total de **\$11,055,681.41** en el marco de su gestión financiera. Esta cifra representa el **68.69%** del egreso modificado anual, cuyo importe asciende a **\$16,094,786.85**, lo que refleja en la gráfica 4, el nivel de avance en la ejecución del gasto al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal.

EGRESOS



Gráfica 4: elaboración propia.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Mujer**, reporta como presupuesto total modificado, la cantidad de **\$16,094,786.85**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PPA 4.3 – Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia contra las Mujeres** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 8 de gestión para el logro de los objetivos

X

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de la siguiente manera:



El Instituto Municipal de la Mujer, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2025, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E-PP 4.3 – Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | METAS-AVANCE | | | | | | | |
| | | | | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | TRIM | ANUAL |
| F- 4.3.1: Contribuir a promover un crecimiento económico inclusivo y equitativo, garantizando que el desarrollo genere beneficios para toda la sociedad, con especial atención a los sectores más vulnerables, mediante la implementación de políticas de acceso a oportunidades, fortalecimiento del empleo y fomento a la economía local. | I_PROS_COM_JUS_SOC: Índice de prosperidad compartida y justicia social | Ascendente | Trianual | 84.78% | Si | 21.20 | 21.20 | - | - | 100.00% | 50.01% |
| | | | | | | 21.20 | 21.20 | 21.20 | 21.20 | | |
| P. 4.3.1.1. Las mujeres del Municipio de Benito Juárez reciben atención y acceden a su derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública. | PSBM: Porcentaje de servicios brindados a mujeres por el Instituto Municipal de la Mujer. | Ascendente Nominal | Trimestral | 50,841.00 | Si | 12,724.00 | 12,724.00 | - | - | 99.98% | 50.05% |
| | | | | | | 12,728.00 | 12,727.00 | 12,693.00 | 12,693.00 | | |
| C. 4.3.1.1.1. Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas. | PGPR: Porcentaje de gestiones del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores | Ascendente Nominal | Trimestral | 20.00 | Si | 5.00 | 5.00 | - | - | 100.00% | 50.00% |
| | | | | | | 5.00 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | | |
| C. 4.3.1.1.2. Capacitaciones en temas de sensibilización y difusión de la transversalización de la perspectiva de género realizadas. | PCAC: Porcentaje de capacitaciones, acompañamientos y canalizaciones atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género. | Ascendente Nominal | Trimestral | 858.00 | Si | 231.00 | 231.00 | - | - | 100.00% | 53.85% |
| | | | | | | 231.00 | 231.00 | 198.00 | 198.00 | | |

+

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E-PP 4.3 – Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|--------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERÍODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| C. 4.3.1.1.3. Servicios de salud integral desde la perspectiva de género, especialmente en los derechos sexuales y reproductivos, con trato diferenciado para mujeres, mujeres adolescentes y niñez, desde una perspectiva de género, victimológica y basado en el enfoque de los derechos humanos de las mujeres benitojuarenses realizados. | PSIS: Porcentaje de Servicios integrales de salud para la mujer. | Ascendente Nominal | Trimestral | 20,856.00 | Si | 5,214.00 | 5,214.00 | - | - | 100.00% | 50.00% |
| | | | | | | 5,214.00 | 5,214.00 | 5,214.00 | 5,214.00 | | |
| C. 4.3.1.1.4. Servicios para facilitar el acceso a la justicia, desde una perspectiva de género, victimológica y basado en el enfoque de los derechos humanos, a su vez fomentar el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para acceder a recursos y mecanismos institucionales en la defensa de sus Derechos Humanos. | PSAJ: Porcentaje de Servicios a la mujer para facilitar el acceso a la justicia | Ascendente Nominal | Trimestral | 7,720.00 | Si | 1,930.00 | 1,930.00 | - | - | 100.00% | 50.00% |
| | | | | | | 1,930.00 | 1,930.00 | 1,930.00 | 1,930.00 | | |
| C. 4.3.1.1.5. Talleres de capacitación, cursos y actividades que fortalecen e impulsan el empoderamiento económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres. | PTCA: Porcentaje de Talleres de capacitación, cursos y actividades. | Ascendente Nominal | Trimestral | 1,196.00 | Si | 299.00 | 299.00 | - | - | 100.00% | 50.00% |
| | | | | | | 299.00 | 299.00 | 299.00 | 299.00 | | |
| C. 4.3.1.1.6. Servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer, que se encuentren bajo la custodia o resguardo del mismo. | PSMR: Porcentaje de avance de los servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer. | Ascendente Nominal | Trimestral | 33.00 | Si | 9.00 | 9.00 | - | - | 112.50% | 54.55% |
| | | | | | | 9.00 | 8.00 | 8.00 | 8.00 | | |
| C. 4.3.1.1.7. Servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer. | PSCEV: Porcentaje de servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer. | Ascendente Nominal | Trimestral | 32.00 | Si | 6.00 | 6.00 | - | - | 75.00% | 37.50% |
| | | | | | | 8.00 | 8.00 | 8.00 | 8.00 | | |
| C. 4.3.1.1.8. Servicios de seguimiento, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer. | PSPA: Porcentaje de seguimientos, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer. | Ascendente Nominal | Trimestral | 20,060.00 | Si | 5,013.00 | 5,013.00 | - | - | 99.96% | 49.98% |
| | | | | | | 5,015.00 | 5,015.00 | 5,015.00 | 5,015.00 | | |

Fuente: Cédula de avance de cumplimiento de los objetivos y metas emitida por la entidad.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En este programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **50.01%** con respecto a la meta programada anua, la entidad señala que:

La meta anual es del 50.01% como se esperaba con base a la metra trimestral alcanzada.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

Componente 01

Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada, la entidad señala que:

Se tuvo un avance del 100.00% de gestiones del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores. Realizados con 5 gestiones de las 5 programadas.

Componente 02

Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada, la entidad comenta que:

Se programaron y realizaron 231 capacitaciones, acompañamientos y canalizaciones atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género.

Componente 03

Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada, la entidad indica que:

Se programaron y realizaron 5,214 servicios integrales de salud.

Componente 04

Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada, la entidad explica que:

Se programaron y realizaron 1,930 servicios para facilitar el acceso a la justicia.

Componente 05

Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada, la entidad justifica que:

Se realizaron 299 talleres de los 299 programados.

Componente 06

Se reporta un avance del **112.50%** con respecto a la meta programada, la entidad expone que:

Se realizaron 9 servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer de los 8 programados.

Componente 07

Se reporta un avance del **75.00%** con respecto a la meta programada, la entidad dice que:

Se realizaron 6 servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer de los 8 programados.

Componente 08

Se reporta un avance del **99.96%** con respecto a la meta programada, la entidad argumenta que:

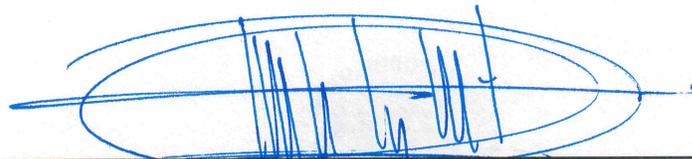
Se realizaron 5013 servicios de seguimiento, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer de los 5,015 programados.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer**, refleja el avance financiero y cumplimiento del programa con base en indicadores al 30 de junio de 2025. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo



ANEXOS

El presente informe es presentado por el Instituto Municipal de la Mujer, en el marco del cumplimiento del programa con base en indicadores al 30 de junio de 2023. En uno de los anexos se emite el resultado de los análisis realizados por este órgano en función de la información proporcionada.

En el presente informe, que los análisis realizados no generan una auditoría, ya que se trata de un análisis de los procesos administrativos y de la gestión, más que de la gestión de recursos de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría General de la Federación de México corresponde al análisis de información presentada por la Federación de México a través de los resultados de la Auditoría del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Crédito en los términos del artículo 14 de la Constitución y el Poder Judicial y Poder Judicial de la Federación por las acciones que se realicen en el momento en que se emita el presente informe.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
MAYORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo